

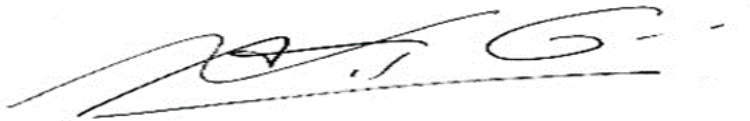
JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente. 110014003048 2022-00334 00 Despacho Comisorio No. 008
de DORA LIZBETH MEDIORREAL ROJAS contra DARIO VENEGAS VENEGAS

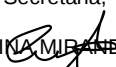
En atención a lo manifestado por el Juzgado 01 Civil del Circuito de Fusagasugá en escrito visto en el numeral 1 del expediente digital, se avoca el conocimiento de las presentes diligencias.

Previo a señalar fecha para realizar la diligencia comisionada, por secretaría ofíciase al juzgado de origen para que informe a este despacho judicial la dirección en donde se encuentra inmovilizado el automotor de placas ZXU-946, como quiera que en los anexos aportados no se verifica la misma. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 018 de hoy 10 DE MARZO 2022. La Secretaria,  VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY
--